



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
tel. (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 3079/2018 por el que la señora **Elena Beatriz MUÑOZ** solicita la liquidación del proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018, por motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, informando que corresponde autorizar a dicha Área a efectuar la liquidación de nueve (9) días de Proporcional de Vacaciones No gozadas correspondientes al año 2018, a favor de la señora **Elena Beatriz MUÑOZ**,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Área de Personal a efectuar la liquidación de nueve (9) días de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018, a favor de la señora **Elena Beatriz MUÑOZ (Legajo N° 27903)**, quien revistó en un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, Decreto N° 366/06 de esta Facultad, encuadrada en las disposiciones del Artículo 90 del Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 2º.- La liquidación correspondiente se efectuará con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS OSCARDO ARDITA
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

535

- UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba